

**PLIEGO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS**

**SEL-0005-2025-OPC/PETROPERU**

**“SERVICIO DE CUBICACIÓN, VERTICALIDAD, REDONDEZ Y ASENTAMIENTOS DE TANQUES EN  
REFINERÍA CONCHÁN”**

**PARTICIPANTE: ADEMINSAC**

**Consulta N° 1:**

**2.1. Referido al postor:**

*En caso presenten servicios donde estos trabajos de cubicación, verticalidad, redondez y asentamiento sean parte de un servicio como estudios, asesorías o análisis de falla, en donde se ejecutaron otros trabajos adicionales, se deberá presentar las partidas en donde se indique el costo que correspondió cada uno de los mencionados inicialmente.*

**Consulta**

Se pueden presentar los informes de inspección como sustento de experiencia, cuando las partidas estén consignadas de manera global y no detallada.

**Respuesta N° 1:**

No es conforme. Los trabajos por sustentar como cubicación, verticalidad, redondez y asentamientos deben estar también con su respectivo costo. Si están dentro de una actividad descrita globalmente no va a ser posible determinar con exactitud cuanto costo corresponde a esas actividades.

**Consulta N° 2:**

**III. GARANTÍAS**

**3.1. Garantía de Fiel Cumplimiento**

*Deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual y, tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.*

**Consulta**

Es posible la exoneración de la carta fianza, siendo sustituida por una retención temporal del monto equivalente, la cual será descontada de las valorizaciones y devuelta al contratista al cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

**Respuesta N° 2:**

Esta consulta será respondida por Jefatura Técnica y Contrataciones Conchán.

### Consulta N° 3

#### **6.4. ALCANCE TÉCNICO DEL SERVICIO/OBRA**

*Descripción del Servicio: El servicio consta en la cubicación, verticalidad, redondez y asentamientos de fondos de tanques de Refinería Conchán por un periodo de un año, con el fin de disponer de este servicio para el monitoreo y control volumétrico de los tanques de almacenamiento y determinar la variación de los volúmenes de producto de hidrocarburo que contiene en su interior lo cual permitirá actualizar la información sobre la capacidad disponible en Movimiento de Productos, así como de los volúmenes despachados y recibidos. Así mismo, la determinación de verticalidad y redondez del tanque determinará si el tanque se presenta en condiciones adecuadas para operar de manera segura sin afectar a la instalación ni al personal. La descripción detallada de las actividades se indica en el Apéndice N°3.*

#### **Consulta**

1. Petroperú proporcionara: Plano de construcción del tanque, Planos históricos o informes anteriores, Datos técnicos requeridos.

### Respuesta N° 3

Es conforme. Petroperú brindará la información técnica disponible del tanque a intervenir.

### Consulta N° 4

#### **6.8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Se debe contar con movilidad (camioneta) dentro de las instalaciones de la Refinería.? Y cuáles son las características mínimas requeridas.?

### Respuesta N° 4

Se deja a consideración del contratista el empleo de camioneta dentro de las instalaciones de Refinería Conchán para su traslado y como parte de las actividades. Los requisitos se encuentran en el numeral VIII de las condiciones técnicas del presente proceso convocatoria.

### Consulta N° 5

#### **APÉNDICE 1– PERFIL DEL PERSONAL**

##### **ENCARGADO CASS**

*El encargado CASS puede ser cualquier trabajador de la empresa que ejecuta el presente servicio. El perfil de este personal debe cumplir con lo indicado en el art. 47 del D.S. 005-2012-TR.*

#### **Consulta**

Se acepta que el ayudante del responsable del servicio asuma también las funciones de encargado CASS

### Respuesta N° 5

Es conforme. Tal cual indica en el anexo N° 1, el encargado CASS puede ser cualquier trabajador de la empresa que ejecuta el presente servicio.

**Consulta N° 6****APÉNDICE 3– DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES****Alcance:**

El servicio de cubicación, verticalidad, redondez y asentamiento de fondo de tanques será aplicado a los que tengan las siguientes características:

- Tanques verticales y horizontales atmosféricos que almacenen hidrocarburos, agua contra incendio, condensado (agua) o soda cáustica.
- Tanques de techo fijo.
- Tanques de Techo fijo con sábana flotante interna.
- Tanques de Techo flotante externo.
- De capacidad desde 1 MB a 120 MB.

**Consulta**

Bajo que código o criterio se realizara la evaluación de verticalidad, redondez y asentamientos en tanques horizontales.

**Respuesta N° 6**

Tal cual se indica en el Apéndice N° 3, se hará en base a la norma API 653.

**Consulta N°7****APÉNDICE 3– DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES****Consulta**

El Inspector API 653 debe estar campo durante la ejecución de los trabajos.?

**Respuesta N° 7**

Si ustedes el contratista ve por conveniente que el inspector API 653 verifique en campo las mediciones, se darán las facilidades para su ingreso.

**PARTICIPANTE: CONSULTORIA ENERGETICA & AMBIENTAL SAC**

**Consulta N°1**

<b>CONSULTA N° 1</b>	<b>Condiciones Técnicas</b>
II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS 2.1 Postor	N° de Página 2,3,4
Consultas: Solicitamos ampliar la experiencia a servicio de Inspección de tanque, servicio de elaboración de expediente técnicos de adecuación al D.S N  17-2013 de tanques de almacenamiento de combustibles	

**Respuesta N°1**

Consideramos que no es necesario ampliar el detalle de la experiencia según si indica. Si el contratista ha realizado trabajos de Inspección de Tanques y elaboración de expedientes en donde se han realizado trabajos de cubicación, verticalidad, redondez y asentamientos, pueden presentar las partidas con sus respectivos informes.